

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.011/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Karen Roxana SUBIRA mediante la cual solicita la conformación de una Mesa de Examen excepcional para rendir en el mes de Mayo de 2010 la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al 1° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que la citada asignatura es pre-correlativa de la asignatura Educación Formal I;

QUE la alumna SUBIRA esgrime en su Nota diversos dichos en lo que respecta a la metodología aplicada por el equipo de cátedra de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad para el dictado de la misma;

QUE la nombrada cursó la asignatura en cuestión en el 2° Cuatrimestre del Año 2008 con el Prof. Juan VILABOA y la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE no obra en los presentes actuados fundamentación alguna que avale lo expresado por la alumna SUBIRA y respalden lo manifestado en cuanto a los inconvenientes que surgieron en las instancias de las Mesas de Exámenes a las cuales se presentó (Diciembre de 2008, Agosto de 2009 y Marzo de 2010);

QUE mediante Nota N° 105/10 el Consejo de Unidad solicita al equipo de cátedra de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad que tome vista de la presentación efectuada por la alumna Karen Roxana SUBIRA y que realice el descargo pertinente, si así correspondiere;

QUE a fs. 9 y 10 se cuenta con el informe producido por los docentes Daniel JAREMCHUK, Claudia MANSILLA y Yamile CARCAMO en el cual se realiza un detalle pormenorizado de los criterios de cursada y de evaluación de las trayectorias académicas de los estudiantes para alcanzar la regularidad a través de la aprobación de los Trabajos Prácticos y del Examen Final, tal cual lo establece el Programa de la asignatura;

QUE por Nota N° 154/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE de la historia académica de la alumna SUBIRA se desprende que la misma no cuenta con el 50 % de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido de conformación de una Mesa de Examen excepcional para rendir en el mes de Mayo de 2010 la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al 1° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía presentado por la alumna Karen Roxana SUBIRA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de conformación de una Mesa de Examen excepcional para rendir en el mes de Mayo de 2010 la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al 1° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía presentado por la alumna Karen Roxana SUBIRA (D.N.I. N° 34.969.454).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

111



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

267